



Corresp. Expte. D-00446/16.- H.C.D.



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 120281

Artículo-1º:-Acéptase la donación proveniente del Ministerio de Salud de la Nación, Estado Nacional CUIT: 30-54666342-2, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma consiste en una (1) Ambulancia marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, modelo y año de fabricación 2015, Motor marca y Nº Fiat 7234521, Chasis marca y Nº Fiat-93W245G84G2151766, País de procedencia y fabricación: Brasil, Título Nº 07400018, Régimen de Importación según régimen Ley 21.932, A.C.E. 14, Protocolo 21. Siendo registrada en el Registro Nacional del Automotor, Seccional Capital Federal Nº 042 que certifica ha sido inscripto con el número de dominio PAA330 el automotor identificado por número de certificado de origen 08-0126363/2015, con valor de mercado Pesos Argentinos Quinientos Sesenta y dos mil con 00/100 (\$562.000,00) constando antecedentes en el Expediente S-82280/16.- D.E. y D-00446/16.- H.C.D.-

Artículo-2º:-La donación detallada en el Artículo 1º queda a resguardo de la Subdirección de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud a la espera del alta de la ambulancia donada a través de la Dirección General de Administración Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º:-El bien donado tiene el cargo para ser utilizado únicamente a los fines por el que fuera adquirido por el Ministerio de Salud de la Nación.-

Artículo-4º:-Los gastos que por todo concepto ocasione el uso, mantenimiento y disposición de los bienes traspasados, estarán a cargo íntegramente del organismo receptor.-

Artículo-5º:-Cúrsese nota de agradecimiento al Organismo donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio del Municipio de Lanús.-

Artículo-6-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

[Firma]
REVISÓ

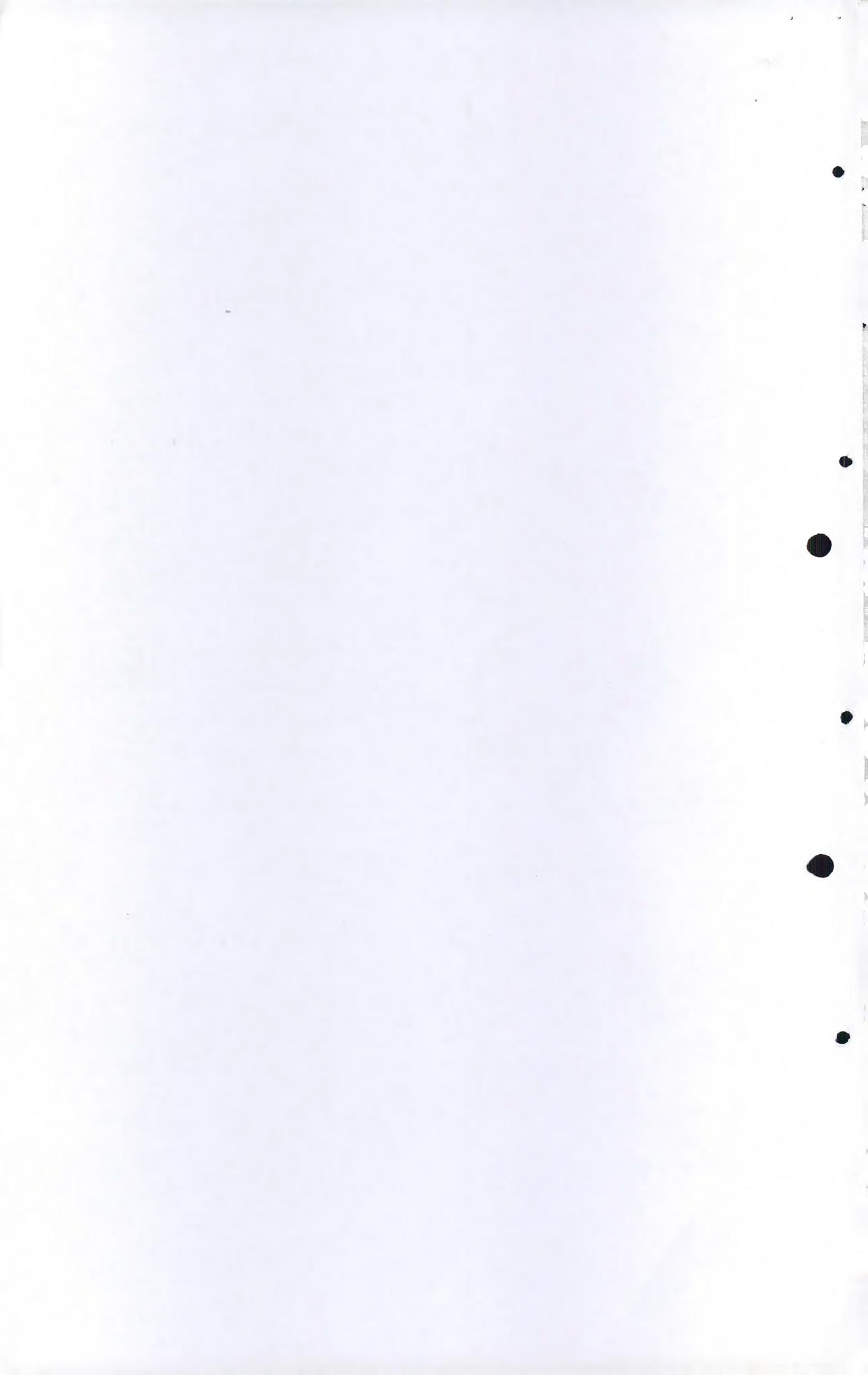
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARCELO E. RIVAS MIERA,
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma]
NANCY ANDREA MONPONTE
JEFA DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



PROMULGADA POR DECRETO N°

1222

DE FECHA 15 JUN 2016

Registrada bajo el N°

12028

ANICIA P. STEFANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

NANCY ANDREA MONPONTE
JEFA DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

